



DECRETO ALCALDICIO N° 2.894.-

QUILLON, Julio 07 de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 07 de Julio de 2015 presentada por el funcionario a la ciudad de **Bulnes y Chillán**;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2015, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. Decreto N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el **día 07 de Julio de 2015**, al funcionario Don **BERNARDO GAJARDO SALAZAR**, en la ciudad de **BULNES y CHILLAN**, quien asistirá a realizar gestiones municipales.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el funcionario se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

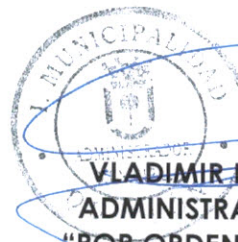
TIPO VEHICULO: AUTO
MARCA: HYUNDAI
MODELO: SONATA
AÑO: 1999
COLOR: GRIS
PLACA PATENTE: SZ9399
COMBUSTIBLE: GASOLINA
RENDIMIENTO: 10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER: 100 KM. APROX.
COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 10.000.-

9. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día mencionado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/ovg.
Distribución
- PERSONAL

- SECMU